

**EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE**  
**Licitación Privada (Modo IV) N° 01 Ejercicio N° 2019**  
**Expediente 4.000.060**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)**

**ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE.**

La presente Contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por:

El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web [www.eana.com.ar](http://www.eana.com.ar).

**ARTICULO 2º - OBJETO.**

La presente Licitación Privada tiene por objeto la contratación del “**Refacción de Oficinas SAR y RRHH Ezeiza**”, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

**ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA.**

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

**PCP:** Pliego de Condiciones Particulares.

**PCG:** Pliego de Condiciones Generales para la compra y/o contratación de Bienes y/o Servicios.

**EANA o EMPRESA:** EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**OFERTA:** Documento remitido por el Oferente con la propuesta técnica, el presupuesto o cotización y los requisitos formales para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

**OC:** Orden de Compra.

**OFERENTE:** Fabricante que presenta una Oferta.

**ADJUDICATARIO:** Persona humana o jurídica responsable del suministro de los bienes o la prestación de los servicios o de las obras.

**CONTRATANTE:** EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**CÓMPUTO DE LOS PLAZOS:** Cuando se fijan en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijan en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

#### **ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA.**

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XII v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisibile.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente. **Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, deberá encontrarse firmada de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.**

#### **IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:**

“EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE”

Licitación Privada Nº 01/2019.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS:

HORA: xx:xx hs.

#### **CONTENIDO DEL SOBRE**

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1 del Artículo 9º del Pliego de Condiciones Generales:

- 1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
  - b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.
  - c) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma:
    - Descripción de las tareas a realizar según Rubros del listado de la Planilla de Cómputos.
    - Plan de Trabajos acorde a la planilla de Cómputos, detallando línea de tiempo.
    - Certificado de visita a obra firmada por el responsable de la Gerencia de Infraestructura (ANEXO III).

- d) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
  - e) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
  - f) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como Anexo IV.
  - g) Declaración jurada de conflicto de Interés la cual se agrega al presente pliego como Anexo V. **Las personas Jurídicas deberán completar lo correspondiente a Persona Jurídica y Persona Humana, esto último con los datos correspondientes al representante legal o persona con poder suficiente para presentar la oferta.**
  - h) Acreditación de personería según el Oferente sea persona humana o persona jurídica.
  - i) En caso de personas jurídicas, acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
  - j) En caso que corresponda, copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.
  - k) Se libera a los Oferentes de cumplir con el punto xiv) del punto 9.1.1. del Artículo 9 del PCG
- 2) En el sobre económico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
- a. **Propuesta económica, de acuerdo a la Planilla de Cómputos que forma parte del presente PCP (ANEXO II), detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la oferta en letras), indicando la moneda en que se formula. Las ofertas y/o cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.**

- b. **Establecer el plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de obra y contemplar, de ser necesario, un anticipo financiero no superior al veinte por ciento (20%) del monto de la obra.**

**LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Aquel sobre técnico que contenga información sobre la Oferta económica será descalificado y devuelto al Oferente no pudiendo continuar en el proceso de compra y/o contratación y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ese Oferente.

#### **ARTICULO 5º - GARANTÍAS.**

Los oferentes deberán constituir garantía:

- a) de Mantenimiento de Oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta (IVA incluido). En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado.

Los oferentes podrán constituir garantías:

- b) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).
- c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el Adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 11º del PCG.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

#### **ARTICULO 6º - “COMPRES ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”**

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 27.437 Y 18.875, a los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento del “Régimen de Compre Trabajo Argentino”, que toda Oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”.

#### **ARTÍCULO 7º - CONSULTAS.**

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante a la JEFATURA DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: [mcassini@eana.com.ar](mailto:mcassini@eana.com.ar) con copia a [compras@eana.com.ar](mailto:compras@eana.com.ar), identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta TRES (3) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

#### **ARTÍCULO 8º - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Conforme lo enunciado en el Artículo 7º del PCGO de EANA SE.

#### **ARTÍCULO 9º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha del Acta de Apertura de ofertas Económicas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

#### **ARTÍCULO 10º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

La Gerencia requirente realizará el análisis técnico de las ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XIII. xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, siempre que no implique la modificación de los elementos esenciales de la Oferta formulada, ni alteren en modo alguno, el principio de igualdad entre los Oferentes.

El análisis de las ofertas económicas será realizado por la Mesa de Compras, la cual emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la Oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Cumplimiento de los Requisitos Formales
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
3. Plazo de Ejecución de la Obra.
4. Precio de los trabajos solicitados.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

#### **ARTÍCULO 11° - VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.**

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 15° del PCGO.

#### **ARTÍCULO 12° - FACULTADES DE EANA**

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los Oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

#### **ARTÍCULO 13° - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

En el plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación el Adjudicatario deberá presentar a una Garantía de Cumplimiento de Contrato, constituida en algunas de las formas previstas en el artículo 13° del PCGO, por el diez por ciento (10%) del importe total de la contratación, la cual se extenderá hasta la recepción definitiva de obra. Si el Contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el Comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el Contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

#### **ARTÍCULO 14° - PLAZO DE OBRA**

El plazo para ejecutar la obra es de sesenta (60) días corridos y no podrá ser variado por el oferente.

#### **ARTÍCULO 15° - INICIO DE LOS TRABAJOS**

Previo cumplimiento de lo enunciado en el Art. 29 del PCGO y perfeccionada la contratación, el comitente dará la orden de iniciación de los trabajos, con una antelación mínima de 10 días. Las partes labrarán la correspondiente acta de inicio en la fecha en que se dé comienzo a los trabajos y a partir de la cual se computarán los plazos fijados en el contrato.

El contratista deberá entregar al contratante, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro, antes de la fecha de inicio.

#### **ARTÍCULO 16° - SEGUROS**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE OBRA y los siguientes seguros:

- **Seguro de Vida Obligatorio:**

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro. Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del ADJUDICATARIO que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado.

- **Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)**

Caso en que se posea empleados bajo dependencia. Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Adjudicatario ] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).

Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)



Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.

Inicio de Obra (Res. 51/97)

Programa de Seguridad (Res. 51/97)

Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)

Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.

Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)

Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra. Es obligación del Adjudicatario contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la Presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96

Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

- **Seguro de Accidentes Personales**

Cuando el Adjudicatario utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, el Adjudicatario deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas del o del Adjudicatario, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. El monto mínimo a asegurar deberá ser igual o mayor a la suma de un millón de pesos (- \$ 1.000.000) por persona para las coberturas de muerte e incapacidad y de cincuenta mil pesos ( \$ 50.000) para la cobertura de asistencia médico farmacéutica y gastos de sepelio. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte \$ 1.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente \$ 1.000.000
- Asistencia médico farmacéutica \$ 50.000
- Gastos de Sepelio \$ 50.000
- Cobertura 24 hs.

Cláusula de “No Repetición” en contra de EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000 emitida por la Aseguradora, incluyendo el periodo de vigencia.

Seguro de Responsabilidad Civil

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas los costos para contratar un seguro de Responsabilidad Civil Operaciones con la cláusula de Responsabilidad Cruzada por un importe no



inferior a doscientos cincuenta mil dólares (U\$S 250.000.-) por evento nombrando a EANA S.E como asegurado adicional

Las franquicias aplicables no deberán ser superiores a la suma de U\$S 2.500

La póliza deberá incluir una Cláusula de Renuncia a todo Derecho de Repetición de la aseguradora contra EANA S.E, sus socios, directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Aeropuertos Argentina 2000, Estado Nacional Argentino.

Ubicación del riesgo: Dirección de la obra motivo de la presente Especificación Técnica.

Se deberá presentar: Certificado de cobertura y comprobante de Pago, correspondiente a la póliza gestionada.

Asimismo, el Adjudicatario deberá asegurar la obra contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros mencionados anteriormente deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción de la Empresa y deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato o Pedido de Compra, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.

#### **ARTÍCULO 17° - ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO**

El contratista deberá proveer un libro de órdenes de servicio y otro de notas de pedido para la comunicación formal con el personal de EANA SE designado para la inspección de obra, conforme los establecido en los artículos 41° y 42° del PCGO. Asimismo, el representante técnico elegido por el contratista deberá ser nombrado mediante el libro notas de pedido e informado a la inspección de obra.

#### **ARTÍCULO 18° - REPRESENTANTE TECNICO**

El Contratista deberá designar un representante técnico en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del PCGO, y que será el profesional, arquitecto o ingeniero en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad

#### **ARTICULO 19° LIQUIDACION, CERTIFICACION Y PAGO DE LOS TRABAJOS**

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina

El pago del contrato se hará por certificación mensual de los trabajos ejecutados, conforme a la medición de los mismos por parte de la Inspección de obra designada a tal efecto de acuerdo a lo

establecido en el art. 28° del PCGO. El plazo para la aprobación del certificado es de cinco (5) días hábiles.

El pago de los certificados, previa retención del cinco por ciento (5%) en concepto de constitución del fondo de reparo (según artículo 54° del PCG), se efectuará dentro los 60 días de aprobado el mismo por la Inspección de obra.

El fondo de reparo se reintegrará al Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de la obra y emitido el certificado de liquidación final.

#### **ARTICULO 20° - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo de la Inspección de Obra, conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA y el Artículo 56° del PCGO, y se realizará dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega de la obra. Se establece un plazo de garantía de tres (3) meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria, luego del cual se realizará la Recepción Definitiva de la Obra.

#### **ARTÍCULO 21° - PLAZO Y MONEDA DE PAGO**

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción, firmada por la inspección de obra.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el “pago contra entrega” se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

EANA retendrá el cinco por ciento (5%) de lo facturado para constituir el Fondo de Reparos. Este fondo quedará en poder de EANA hasta la Recepción Definitiva, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Adjudicatario no ejecutara cuando le fuera ordenado mediante el libro de órdenes de servicio. EANA no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto y el monto retenido se reintegrará al Adjudicatario dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado de

liquidación final, emitida y firmada la recepción definitiva de obra y una vez efectuadas las deducciones que correspondieren a EANA tanto por reparaciones, sanciones no percibidas o en concepto de resarcimiento.

#### **ARTÍCULO 22º.-PENALIDADES Y SANCIONES**

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 60º, 61º, 62º, 63º y 64º del PCGO.

#### **ARTÍCULO 23º.-CONDICIONES DE COMPETENCIA.**

Serán comunicadas a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o al Organismo competente en el país de origen del Fabricante, cualquier práctica advertida por EANA que esté relacionada con la presente contratación y que tenga por objeto o efecto limitar, restringir falsear o distorsionar la competencia o que constituyan un abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general, o cualquier otra conducta prevista por la Ley 25.156 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

#### **ARTÍCULO 24º.-OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.**

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados “Información Confidencial”), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia.

El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

**ANEXO I**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Reforma de Oficina SAR y RRHH Ezeiza	UNIDAD	1

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1 OBJETO**

La presente especificación técnica está destinada a la ejecución de la refacción y remodelación de las oficinas de EANA S.E en el Edificio Operativo del Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini” ubicado en la Ciudad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Oferente deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud la Obra y elaborar la documentación correspondiente.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar las obras y la totalidad de sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

### **1.2 ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las normas y procedimientos de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Dirección de Obra, Planos y Planillas.

La documentación para cotizar se compone por el presente PET, los Planos / Planillas de Detalles / Planilla de Locales y la Planilla de Cómputo y Presupuesto; éstos son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del proyecto, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

El Adjudicatario tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

### **1.3 PLAZO DE OBRA**

EL ADJUDICATARIO llevará a cabo la obra dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos, desde la comunicación de la orden para la iniciación de los trabajos.

#### 1.4 VISITA

En carácter obligatorio, los interesados en cotizar deberán realizar una visita a los lugares informados por fin de establecer las necesidades por parte de las oferentes para dicha instalación. A tal efecto, se les extenderá un Certificado de Visita conforme el "Anexo V". Contacto de referencia para realizar la visita:

- María Emilia Drews: [mdrews@eana.com.ar](mailto:mdrews@eana.com.ar) (011) 5789-8410 en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

Se entregará una constancia de su realización, que deberá ser presentada junto con la Oferta.

#### 1.5 CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir con lo expresado y con la intención de lo establecido en la documentación presente.

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista debe considerarse incluido en el precio de la oferta.

#### 1.6 NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA

En el presente pliego se mencionan los reglamentos y normas que regirán para cada componente de la obra. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica.

Donde no se especifique norma o reglamento, debe considerarse que los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase. Se respetará la legislación de Seguridad del Trabajo y toda la normativa vigente a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; así como la normativa de asociaciones y entes específicos que, aunque no sea específicamente mencionada, sea aplicable para el desarrollo de los trabajos.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, dicha mención es meramente indicativa y trata de establecer en todos los casos un mínimo de exigencia, pudiendo las empresas cotizar los productos y marcas que se aluden u otras marcas en la medida que queden asegurados estándares de calidad equivalentes.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

### **1.7 MATERIALES DE REPOSICIÓN**

El Oferente deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición, los cuales serán los que se indican a continuación y nunca representarán menos de un 5% de las cantidades empleadas en la obra:

Solados / Revestimientos / Lámparas / Tubos de luz

Todos estos elementos serán transportados y acopiados por la Empresa Contratista en lugar que oportunamente indique la Dirección de Obra.

### **1.8 ACCESO DE MATERIALES**

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona.

Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y objetos fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de piezas o el desmoronamiento de veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

### **1.9 ÁREAS PARA ACOPIO DE MATERIALES**

El contratista ejecutará un local para el acopio de materiales que deban estar protegidos de la intemperie, herramientas, máquinas, equipos, elementos de uso en obra, etc. La asignación de este espacio, así como el necesario para el obrador, quedará a cargo de la Dirección de Obra.

El costo y el mantenimiento de estas instalaciones estarán a cargo del Contratista.

### **1.10 EQUIPOS, ESCALERAS Y ANDAMIOS**

El Adjudicatario deberá proveer a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste deberá ser el más adecuado a las tareas a cumplir y deberá responder a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo, deberá proveer los mismos elementos a la Dirección de Obra.

Las escaleras portátiles deberán ser resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las deberá atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las deberá colocar en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

Los andamios deberán ser metálicos y su piso operativo deberá ser de tablones de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se deberá mantener libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén deberá ser de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los tensores

o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

En cuanto a la carga y retiro de elementos con volquetes; el Contratista deberá realizar el retiro de los materiales y elementos de obra con volquetes debiendo incluir la carga de los mismos.

### **1.11 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Por tratarse de una obra a realizarse dentro del predio de un aeropuerto en funcionamiento, se deberá prever un circuito de tareas cuyo movimiento no interfiera con el funcionamiento de las otras áreas del mismo, como la torre de control y el edificio operativo, etc.

El Contratista deberá tener en cuenta para la confección de su Plan de Trabajos los siguientes aspectos:

- a) Se tomarán todas las medidas necesarias a fin de no entorpecer el desenvolvimiento de las actividades del personal, de servicios y/o administrativas que se desarrollen en el edificio, para lo cual se coordinarán horarios de trabajo y/o cortes necesarios con la Dirección de Obra.
- b) Previo al inicio de los trabajos se realizará una reunión entre personal de EANA y la empresa adjudicataria con el objeto de coordinar las pautas a seguir en relación a los horarios en que se desarrollaran las tareas y todos los movimientos relacionados a las mismas. Los trabajos deberán desarrollarse de acuerdo a los horarios que se establezcan en dicha reunión.
- c) El oferente deberá contemplar la realización de trabajos en días no hábiles respetando las jornadas de trabajo para no interrumpir la operatividad del aeropuerto. Junto con la oferta se presentará un Cronograma en donde se pueda corroborar la secuencia de las tareas indicadas en el presente pliego incluido el plazo de realización.
- d) Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte del comitente, adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Dirección de Obra y contar con la aprobación correspondiente.
- e) Colaborar con la Dirección de Obra, en el apoyo y asistencia técnica a las autoridades del Aeropuerto en todo lo inherente a la logística de los traslados temporarios que el mismo deba organizar, para que las actividades se realicen en las mejores condiciones durante el proceso de ejecución de obra.
- f) Organizar junto con la Dirección de Obra las ETAPAS y los sectores a intervenir en cada una de ellas.

### **1.12 PERSONAL A CARGO**

En cuanto al personal del Contratista, la Dirección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Dirección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

El listado del personal será entregado a la I. de O. previo al inicio de los trabajos y cada vez que surja una modificación en el plantel, ya que todo trabajador de la empresa deberá contar los permisos necesarios para la libre circulación solicitada por la PSA.



El Contratista debe proveer a su personal de las prendas de vestir y accesorios necesarios para el cumplimiento de sus tareas, con leyenda y/o tarjeta identificadora de la empresa de modo que lo diferencie del personal del aeropuerto.

Todo el personal afectado al servicio estará bajo relación de dependencia del Contratista, estando a exclusiva cuenta de este último el pago de los salarios, seguros laborales, leyes sociales y previsionales, y cualquier otro gasto que este genere vinculado con la prestación del servicio, no teniendo dicho personal ningún tipo de relación con EANA S.E.

Asimismo, EANA S.E. no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral o cualquier otra, entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare en cumplimiento del contrato.

El Adjudicatario será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que de él depende, como así también por el incumplimiento de las obligaciones que establecen las Leyes Nº 24.557, Nº 22.250, Nº 19.587, sus reglamentaciones y demás normas relativas a la higiene y seguridad en el trabajo.

### **1.13 RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS**

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de la contratista, deberán ser reparados a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que el Comitente determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y por motivo de la prestación del presente contrato. En caso contrario, el Comitente, previa intimación y sin más trámite dispondrá su realización o reposición en forma directa con cargo al contratista y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación o bien afectando en última instancia la garantía de adjudicación y con las penalidades que el caso requiera.

### **1.14 RESPONSABILIDAD**

El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a la Empresa y/o a sus directivos y empleados y asumirá la responsabilidad total y exclusiva por los daños y perjuicios que puedan derivarse directa o indirectamente de la ejecución de los servicios a su cargo o la provisión de los materiales contratados, ya sea por daños producidos a sus bienes, a su personal y/o a terceros, deslindando a la Empresa de toda obligación y/o responsabilidad. Si la propuesta implicare la prestación de servicios por parte del Adjudicatario, ésta no tendrá responsabilidad alguna frente al Adjudicatario por las pérdidas, robos, hurtos o daños en los bienes de propiedad del Adjudicatario y/o terceros. En caso de incumplimiento del Adjudicatario, la Empresa queda facultada para reponer y/o reparar cualquier tipo de elemento o instalaciones que hubiera dañado y/o destruido con cargo al mismo, deduciendo su costo de las facturas que se encuentren al cobro. Si se iniciaran procesos o procedimientos de cualquier índole contra el Adjudicatario que pudieren afectar la responsabilidad directa o indirecta de la Empresa, el Adjudicatario deberá notificar a la Empresa en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas de tomado conocimiento.

## 1. 15 INDEMNIDAD

El Adjudicatario se obliga a mantener indemne a la Empresa frente a cualquier acción que se le interponga como consecuencia de la prestación de los servicios o la provisión de los materiales objeto de la contratación, cualquiera fuera la causa.

### 1.16 RECEPCIONES

**RECEPCIÓN PROVISORIA.** Cuando los trabajos se encuentren terminados, según pliego, se realizará la Recepción Provisoria de los mismos. A partir de esa fecha comienza a regir el plazo de Garantía de los trabajos.

**PLAZO DE GARANTÍA.** El plazo de garantía de los trabajos y/o instalaciones a proveer e instalar será de tres (3) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria de los trabajos terminados y con las habilitaciones correspondientes. Durante este período el Contratista deberá efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo, por cuanto se exigirá se adjunte garantía escrita.

**RECEPCIÓN DEFINITIVA.** Transcurrido el plazo de garantía se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva que se hará con las mismas formalidades que la provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse desperfectos durante los tres (3) meses de garantía y el contratista no los hubiese subsanado, EANA S.E. podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, ejecutando la garantía.

### 1.17. MEMORIA DESCRIPTIVA

El sector a intervenir para el reacondicionamiento se centra en el interior de las actuales Oficinas de SAR, Administración y finanzas y RRHH del 3er piso del Edificio operativo del Aeropuerto de Ezeiza.

Las tareas que se realizarán son:

- Demolición de tabiquería de Roca de Yeso divisor entre oficina SAR y Finanzas.
- Demolición de revestimientos.
- Retiro de tabiquerías de madera y vidrio (SAR)
- Provisión y Colocación de pisos nuevos.
- Provisión y colocación de nuevos tabiques de roca de yeso interiores.
- Colocación de nuevos cielorrasos fonoabsorbentes.
- Ejecución de nuevos circuitos y reacondicionamiento de instalaciones eléctricas.
- Pintura en paramentos interiores.
- Provisión y colocación de nuevas carpinterías interiores.
- Provisión de nuevos mobiliarios para puestos de trabajo.

## 2. TRABAJOS PRELIMINARES

### PLAN DE TRABAJOS

La Empresa deberá presentar con suficiente anticipación al inicio de la obra Plan de Trabajos Detallado para ser aprobado por la Dirección de Obra, requisito previo para autorizar el comienzo de los trabajos.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros que componen el presupuesto tarea por tarea y asignando los tiempos previstos para cada una de ellas. Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado y establecido.

### **PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES**

La documentación que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de “Anteproyecto”, razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo documentación técnica tanto de obra civil como de instalaciones, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica, completándola con lo que se haya definido en las Especificaciones Técnicas Particulares y presentándola ante la Dirección de Obra.

Se deja aclarado que la aprobación de la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Dirección de Obra es a los efectos de verificar que la documentación presentada responda al anteproyecto licitatorio y permita por su contenido y definición garantizar la correcta ejecución y contralor de los trabajos a ejecutar. Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras e instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa en la figura de su Representante Técnico y de los especialistas de cada una de las instalaciones y estructura, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos. En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista debiera tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las normativas vigentes.

El oferente deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, trasladando esos datos a la documentación de manera de poder para elaborar los ajustes que sean necesarios. Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, antes o durante la obra deberá presentar todos aquellos planos que, sin estar mencionados expresamente en este pliego, surjan como necesidad técnica a juicio de la Inspección de Obra.

### **TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO**

Igualmente deberá encarar con la premura y anticipación requeridas (previando tiempos de aprobación), la ejecución de los planos del Proyecto Ejecutivo, para cumplir debidamente con las fechas que específicamente queden determinadas en el Plan de Trabajos, atendiendo que no serán computadas en los plazos, las demoras surgidas por la corrección de las observaciones que resultara necesario formular.

El Contratista no podrá ejecutar ningún trabajo sin la previa constancia por “Nota de Revisión de Planos” en la que se certifique que el plano que se vaya a utilizar posea la conformidad de “Aprobado con Correcciones” (con expresa aclaración y/o descripción de las mismas) o con calificación de “Plano aprobado”.

Los trabajos que se ejecuten sin este requisito previo, podrán ser rechazados y mandados a retirar o demoler por la Dirección sin derecho a reclamación alguna.

De los planos aprobados el Contratista deberá entregar a la Dirección con constancia por “Nota de Pedido”, antes de los cuatro (4) días hábiles siguientes, cuatro (4) copias actualizadas, con indicación de la fecha de aprobación y soporte digitalizado CD, si se tratara de planos en AutoCAD.

La Dirección se expedirá por “Nota de Revisión de Planos”, dejando constancia de las observaciones que pudieran corresponder.

#### **OBRADOR.**

El Adjudicatario construirá su obrador de acuerdo a las reglamentaciones de la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción. Deberá contar como mínimo con sanitarios, pañol para herramientas, depósito de materiales y, de ser necesario, vestuarios para el personal obrero, comedor y local para sereno. No se podrán tomar como obrador los espacios construidos de obra. Mantendrá iluminación exterior por la noche.

Todas las dependencias del obrador serán conservadas en perfectas condiciones de higiene por el Contratista, estando a su cargo también el alumbrado, provisión y distribución del agua al mismo.

El costo y el mantenimiento de estas instalaciones estarán a cargo del Contratista.

Las instalaciones serán demolidas y retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Dirección de la obra, para proceder a la Recepción Provisoria será condición desmantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas.

#### **LIMPIEZA, PROTECCIÓN Y CERRAMIENTOS PROVISORIOS.**

Antes de iniciar las obras, el Contratista deberá proponer y realizar, la construcción de todos los vallados perimetrales e internos necesarios a los efectos de delimitar la zona de obra y garantizar el más absoluto y correcto funcionamiento de otros sectores del aeropuerto en uso. Dichos cercos deberán ser ciegos y cumplir con las reglamentaciones vigentes. La Empresa presentará a la Dirección de Obra planos de los cercos para su aprobación.

Se deberá prever un único acceso a la obra, tanto para el personal como los materiales. En todo caso, deberá contemplar que no pueden interrumpirse las actividades del aeropuerto ni anularse las circulaciones de personal y pasajeros, ni presentar riesgo alguno para ellos.

El Contratista dentro de los límites designados como superficie general de las mismas, procederá a la limpieza del terreno, retirando todos los residuos y malezas si los hubiera, columnas de iluminación existente. Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por las obras, los que deberán ser removidos y re instalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Dirección de Obra.

#### **CONEXIONES PROVISORIAS**

- Provisión de Agua. La provisión de agua para la construcción estará a cargo del Contratista, el mismo arbitrará los medios para su obtención, cualquiera sea su forma. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello.
- Iluminación y Fuerza Motriz. El Contratista arbitrará los medios para el abastecimiento de la luz y fuerza motriz provenientes de las redes de servicio propias del ente o empresa proveedora del servicio, desde la acometida de la red de distribución hasta el Obrador, respetando todas las disposiciones vigentes y normas de seguridad observando las

reglamentaciones vigentes haciéndose cargo del pago de los derechos y del consumo correspondiente.

### **REPLANTEO Y NIVELACIÓN**

Los niveles y medidas determinados en los planos son aproximados, debiendo el Contratista ratificarlos o rectificarlos con el replanteo y ajustarlos en la documentación ejecutiva de obra.

### **3. ALBAÑILERIA Y AFINES**

#### **OBJETO DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos especificados en este rubro comprenden la ejecución de los trabajos de albañilería en el área de intervención que se sean necesarios o se vean alterados por las demás tareas de la presente licitación y que afecten al edificio existente.

Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería y albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno. Se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

#### **Mezclas**

Deberán ser de los tipos indicados en la "Planilla de mezclas" que se agrega al final de este punto. Deberán ser batidas en mezcladoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa de la Dirección de Obra.

No se fabricarán más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento portland que la que deba usarse dentro de las dos (2) horas de su fabricación.

Las pastas de argamasa serán más bien espesas que fluidas. Las partes que se detallan en la Planilla de Mezcla se entienden medidas en volumen de materia seca y suelta.

#### **Para mampostería de bloque de cemento en cimientos:**

¼ - Parte de cemento.

1 - Parte de cal hidráulica.

4 - Parte de arena gruesa.

#### **Mampostería en elevación de bloques de hormigón (0,20m.)**

¼ - Cemento.

1 - Cal hidráulica.

4 - Arena gruesa.

#### **Tomado de juntas**

1 - Parte de cemento.

3 - Parte de arena.

#### **Capas aisladoras de concreto hidrófuga en muros y tabiques.**

1 - Parte de cemento.

3 - Parte de arena mediana.

1 - Kilogramo de hidrófugo batido con 10 litros de agua.

#### **Carpetas bajo piso y aislaciones hidráulicas**

1 - Partes de cemento.

3 - Partes de arena mediana.

1 - Kilogramo de hidrófugo batido con 10 litros de agua.

#### **Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, lajas, umbrales, solías.**

½ - Parte de cemento.

1 - Parte de cal aérea.

3 - Parte de arena mediana.

### **Toma de juntas**

La preparación del mortero para juntas, debe ser cuidadosamente realizada utilizando cemento Portland y arena de adecuada granulometría. Las juntas serán del menor espesor posible, teniendo como máximo 10 mm y en general será conveniente ejecutar una ligera compactación del mortero con herramientas apropiadas a fin de evitar posibles contracciones y agrietamiento.

### **Refuerzos en tabiques y muros**

Se reforzarán con encadenados de hierro y hormigón según se indique, todos aquellos tabiques que no lleguen por si solos a las condiciones de estabilidad requeridas.

En todos los lugares donde los tabiques o paredes de ladrillos deben empalmarse con muros o columnas de hormigón, se asegurará su vinculación mediante la colocación de pelos de hierro redondo de 8 mm colocados en su altura cada 50 cm por lo menos. Estos pelos se colocarán en el hormigón agujereando los encofrados por medios de mechas adecuadas previa colada del material, de manera tal que queden adheridos al hormigón de la estructura.

Todos los trabajos enumerados más arriba, lo mismo que la erección de andamios, etc., los ejecutará la Contratista como parte integrante de albañilería, sin derecho a remuneración alguna, por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

También se considerarán incluidos en los precios unitarios de albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envase de fábrica y cerrados.

Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno.

Se consideran incluidos en los precios de la mampostería la erección de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar aquellas marcas que no respondan a las especificaciones del Pliego o que no estuvieran suficientemente acreditadas en plaza.

- **Agua**

En la confección de mezclas para la albañilería, revoques, hormigón destinado a la ejecución de estructuras de Hormigón Armado, etc., se empleará agua corriente con preferencia a cualquier otra.

- **Arena**

La arena a emplear será en general limpia. No contendrán sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos, debiendo cumplimentar en cuanto a la calidad.

- **Cales**

Procederán de fábrica acreditadas y serán de primerísima calidad. Deberán entrar en la obra en bolsas de papel. Los envases vendrán provistos del sello de fábrica de procedencia.

Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra, deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedades, etc.

El contratista deberá rehacer la totalidad de las superficies revocadas con este tipo de cal, si en algún momento aparecieran ampolladuras debido a la posterior hidratación de los gránulos por un defectuoso proceso de fabricación de este tipo de cal. No se admitirán remiendos.

- **Cementos comunes**

Los cementos procederán de fábricas acreditadas en plaza y serán frescos y de primerísima calidad (Loma Negra, San Martín, o similar) y aceptada por la Dirección. Se los abastecerá en envases perfectamente cerrados, perfectamente acondicionados y provistos con el sello de la fábrica de procedencia.

El almacenamiento del cemento se dispondrá en locales cerrados bien secos, sobre el piso natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Dirección hasta su utilización.

- **Cascotes**

Los cascotes a emplearse para contrapisos, etc., provendrán de ladrillos (o parte de los mismos), debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

- **Agregado grueso**

Podrá emplearse indistintamente piedra partida o canto rodado, siempre que uno y otro sean limpios y de tamaño apropiado, proveniente exclusivamente de origen granítico, silíceo o cuarcítico, formado por trozos duros y libres de revestimientos adherentes.

- **Hidrófugos**

Se denominan hidrófugos a los materiales en polvo o en pasta que se agregan al agua de mezclado de los morteros y hormigones a fin de aumentar su impermeabilidad.

Los hidrófugos serán químicos, inorgánicos y de marca reconocida (SIKA, CERESITA o equivalente) y deberán cumplir con lo establecido en la norma IRAM 1572, y su empleo aprobado por la Dirección de Obra.

La forma de utilización y la determinación de las cantidades que deberán agregarse al agua de mezclado deberán hacerse siguiendo para cada tipo de material de acuerdo a las instrucciones del fabricante y a la que en cada caso establezca la Dirección de Obra. Se autorizará únicamente



el uso de hidrófugos que contengan en su composición materias inorgánicas y que actúen por acción química.

### 3.1 DEMOLICIONES Y RETIROS

Los trabajos de demolición y retiros a cargo del contratista comprenden las partes que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

- Retiro de Tabiquerías de madera y vidrio.
- Retiro de Cielorraso desmontable.
- Retiro de Revestimiento de madera.
- Retiro de cortinas existentes.
- Demolición de tanque divisor entre oficinas.
- Retiro de instalación eléctrica obsoleta y artefactos de iluminación.
- Retiro de aire acondicionado tipo ventana en Oficina R.R.H.H.
- Retiro de revestimiento en antepecho Oficina R.R.H.H.

Si existieren otras construcciones a demoler, la Contratista efectuará la demolición correspondiente de acuerdo a planos, cumplimentando todas las disposiciones contenidas en el Código de Edificación del distrito, ya sean de orden administrativo o técnico.

La demolición se realizará en forma parcial de acuerdo al plan de trabajos y según Planos, los cuales serán sometidos a la aprobación y coordinación de la Dirección del Establecimiento y la Dirección de obra actuante.

La demolición se efectuará bajo la responsabilidad y garantía de la Contratista, quien deberá tomar las medidas necesarias para la seguridad pública y la de sus obreros.

Las roturas y demoliciones se realizarán en forma gradual no debiendo exceder los trozos el peso de treinta kilos, retirando los escombros a medida que se originan. Se operará de modo que, cada vez se retiren porciones pequeñas de material evitándose desprendimientos de grandes masas. Estará a cargo del Contratista la reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de los trabajos realizados. Así como el retiro de escombros. La cotización debe incluir el acarreo y transporte fuera de los límites del edificio, cumpliendo en todos los términos con la Normativa vigente.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal y de terceros, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas y cualquier otro elemento necesario que la Dirección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

Las instalaciones de suministro de agua, electricidad, cloacas, etc., contenidas en las partes a demoler deberán ser previamente anuladas, debiendo efectuar las derivaciones necesarias para no interrumpir el suministro de los servicios a los sectores donde no se ejecuten obras.

Todos aquellos artefactos, carpinterías, muebles que deban ser reutilizados en el proyecto definitivo, serán resguardados por la Contratista hasta su reinstalación. Deberá contar o contratar a su costo, personal especializado para el traslado de equipos o instalaciones que por su complejidad técnica no pueda ser realizado por operarios destinados a la tarea de demolición.

En caso de indicarse demolición total de paños de pared, la misma deberá realizarse hasta el nivel de losa o viga superior. Se deberá verificar antes de la demolición, la situación estructural

del sector y de ser necesario se realizarán los refuerzos y adintelamientos que se requieran según indique la Dirección de obra.

### **3.2 AISLACIONES**

#### **Sellado en contorno de carpinterías**

En la carpintería convenientemente anclada al muro se deberá realizar el sellado en todo su contorno a lo largo del encuentro de las carpinterías exteriores corroborando que no se produzcan filtraciones.

Ninguna junta sellada será inferior a 3 mm si en la misma hay juego de dilatación.

La obturación de juntas se efectuará con mastic de reconocida calidad y elasticidad permanente.

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviese protegida con un baño de cadmio.

### **3.3 REVOQUES**

Los trabajos aquí especificados comprenden a la ejecución de todos los revoques interiores y las reparaciones necesarias como consecuencia del mal estado por paso del tiempo, muros donde fue retirado el revestimiento de madera, etc. o afectado por el uso en todo el área a intervenir. También incluirá aquellos sectores que no estén en la misma pero que se vean alterados por las tareas de ejecución de la presente licitación y que afecten al edificio existente.

#### **Reparación de existentes**

Los sectores a reparar deberán ser picados manualmente en toda la superficie a efectos de conseguir una perfecta adherencia y terminación de los enlucidos. Cuando este supere el 30% del paño, se procederá al picado y reparación total del mismo. Todo daño o imprevisto que se produzca en la ejecución de las obras, será subsanado y reparado con materiales de iguales características que los que se dañaron.

#### **Realización de los trabajos**

Los paramentos de las paredes que deban revocarse, enlucirse o juntarse, serán preparados de acuerdo a las reglas del arte y antes de proceder a aplicarse el revoque deberá efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie
- c) Deberá humedecerse suficientemente la superficie de los ladrillos y todo paramento existente sobre el que se vaya a aplicar el revoque.

Los revoques o enlucidos, serán perfectamente a plomo, tendrán aristas y curvas perfectamente delineadas, sin depresiones ni bombeo.

El espesor mínimo de los revoques será de 1,5 cm, correspondiendo de 3 a 5 milímetros al enlucido, que solo podrá ser ejecutado cuando el jaharro halla enjuntado lo suficiente.

Con fin de evitar los remiendos, no se revocará ningún paramento, hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos, en caso de existir remiendos estos serán realizados con todo cuidado y prolijidad.

Antes de comenzar el revocado de un local, la Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque en el ámbito de los zócalos, para que al ser aplicados éstos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Preparación. Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Dirección de Obra.

Alineación. Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Las aristas entrantes de intersección entre paramentos serán, salvo otra indicación específica, viva y rectilínea. Todas las aristas salientes de vanos o paredes sin excepción, serán reforzadas con guarda cantos de chapa galvanizada, desplegada en sus alas del tipo usado en yesería, según sea el tipo de exposición a que estén sometidos, con previa aprobación de la Dirección.

Encuentros y separadores. Los encuentros de paramentos verticales con planos horizontales de cielorrasos, las separaciones entre distintos materiales o acabados en general, y toda otra solución de separación o acodamientos relativos a encuentros de superficies revocadas, se ajustarán a los detalles expresos que los planos consignen en este aspecto. En caso de no especificarse nada al respecto en los planos, se entenderá que tales separaciones o acodamientos, consistirán en una buña de 2x1 cm.

Protección de cajas de luz en tabiques: Cuando se trate de tabiques de espesor reducido, en los que, al colocarse las cajas de luz, artefactos, etc., se arriesgue su perforación total se recubrirán en sus caras opuestas con metal desplegado, a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.

Remiendos: Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación del revoque fino y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado. En caso contrario, la Dirección de Obra podrá exigir su demolición.

Protección de aristas interiores: Las aristas salientes deberán protegerse con guardacantos de perfiles de aluminio de acuerdo a lo que se indique en la planilla de locales.

### **REVOQUES FINOS O ENLUCIDOS**

Sobre los revoques gruesos se procederá a colocar los enlucidos o terminaciones que serán de acuerdo a lo indicado en los planos en terminaciones a la cal, yeso, etc. Los enlucidos o finos de terminación tendrán un espesor de 3 a 5 mm y se procederá a la construcción de fajas a menos

de 1 m. de distancia entre las que se rellenarán con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

Todo muro que no tenga indicada especialmente su terminación se entiende deberá terminarse con enlucido al yeso, u otra terminación equivalente a juicio de la DO.

### 3.4 SOLADOS, ZÓCALOS Y SOLIAS.

#### SOLADOS

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la provisión, ejecución y/o montaje de todos los solados indicados en las planillas de locales y/o planos generales. Se construirán y/o reconstruirán respondiendo a lo indicado en dicha documentación, debiéndose ejecutar muestras de los mismos, cuando la Dirección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

Deberá contemplarse la colocación de un zócalo de 7 cm de alto, realizado en MDF pintados de blanco con pecho de paloma y en todo el perímetro del local. El reemplazo del material por alguna otra propuesta y las mediciones deben ser acordadas entre la contratista y la Inspección de obra.

Los trabajos de colocación y retiros a cargo del Adjudicatario comprenden los partes que a continuación se mencionan:

- **Oficina SAR y RRHH** Piso de Goma en Rollo de alto tránsito con base y terminación lisa, 3mm de espesor Bicapa con base de alto contenido de material reciclado. Libre de PVC y halógenos. Certificado con baja emisión de compuestos orgánicos volátiles (COV). Color Marrón Claro (dentro de la gama de los colores de la imagen de referencia)



## 4. CONSTRUCCION EN SECO

### PLACAS DE ROCA DE YESO

#### CIELORRASO

Cielorraso acústico: la Contratista deberá aplicar placas de material fonoabsorbente ignífugo (tipo clase 1) sobre el cielorraso existente para reducir los niveles de ruido interior de la Cabina de Control. Los paneles de material fonoabsorbente deberán ser de un espesor mínimo de 50mm, con densidad mínima de 11,5 kg/m<sup>2</sup>, de 610x610mm, color a definir. El comportamiento frente a las llamas deberá ser ignífugo. La colocación se realizará según especificaciones técnicas del fabricante. La empresa proveedora de placas deberá efectuar una medición de sonido dentro de la Cabina de Control antes y después de colocar el material para verificar la efectiva reducción del

ruido interior, no superando los niveles de ruido permitidos según normativa vigente. La medición deberá ser coordinada con la Inspección de Obra. Color: Negro.

## **TABIQUES**

### ***De Doble Cara***

Construir tabique de Roca de Yeso con emplacado en ambas caras en seco de placas de roca de yeso cuya altura será la equivalente a 2,60 mts de altura desde nivel de piso terminado y su espesor final será de 9,5 cm. El Contratista deberá prever el almacenaje de las placas y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. El Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura. Construir el tabique con simple placa de roca de yeso de 12,5 mm de espesor en las dos caras. Las placas de roca de yeso serán marca Durlock o calidad similar a aprobar por la Inspección de Obra. La estructura será efectuada con perfiles galvanizados, solera superior e inferior, y perfiles “u” verticales cada 0.40m. Todos los cantos vivos deben ser cubiertos por una cantonera metálica de chapa galvanizada, atornillada. Toda junta, fisura, cantonera u otras imperfecciones deben ser tapadas con masilla Durlock y cinta tapajuntas Durlock o calidad similar, según las especificaciones técnicas de la empresa Durlock para estos trabajos, asegurando por lo menos dos manos de masilla. Todos los trabajos a efectuarse serán los recomendados según las especificaciones técnicas de la empresa Durlock o similar para este tipo de trabajos.

El tabique hasta cielorraso divisor de oficinas Deberá llevar aislación acústica en su interior, cubriendo la totalidad de su superficie, en placas de lana de vidrio rígido de alta densidad espesor 70mm., similar ACUSTIVER P 70mm.

Una vez terminados dichos tabiques, los mismos deberán ser lo suficientemente rigidizados a fin de conferir seguridad y estabilidad. Para la colocación de carpinterías sobre tabiquería Durlock, se ejecutará un premarco para la sujeción a la estructura de la tabiquería. Se deberá prever un refuerzo en la estructura de las tabiquerías para colocación de las mismas, como también en la unión de los tabiques previendo la utilización de tubo estructural de refuerzo de ser necesario.

### ***De una Cara***

Construir el emplacado en seco de placas de roca de yeso de 9,5 mm de espesor cuya altura será la equivalente a 4 mts desde nivel de piso terminado (altura vertical de la Placa) hasta cielorraso. Las placas de roca de yeso serán marca Durlock o calidad similar a aprobar por la Inspección de Obra. Se efectuara un bastidor como estructura con perfiles galvanizados, solera superior e inferior, y perfiles “u” verticales cada 0.40m; que ira fijado a los muros existentes mediante el empleo de materiales de fijación y elementos que confieran al emplacado seguridad y estabilidad. Todos los cantos vivos deben ser cubiertos por una cantonera metálica de chapa galvanizada, atornillada. Toda junta, fisura, cantonera u otras imperfecciones deben ser tapadas con masilla y cinta tapajuntas Durlock o calidad similar, según las especificaciones técnicas de la empresa para estos trabajos, asegurando por lo menos dos manos de masilla. Todos los trabajos a efectuarse serán los recomendados según las especificaciones técnicas de la empresa Durlock o similar para este tipo de trabajos. Con dicho emplacado se salvaran desperfectos y desniveles en los muros existentes como así también se ocultaran mochetas y cañerías existentes que se encuentran obsoletas.

## PLACAS CEMENTICIA

En el tabique divisor entre oficinas SAR y Comunicaciones, ambas pertenecientes a la EANA, se deberá retirar el vidrio existente entre la estructura de hierro, reemplazándolo por placas cementicias compuestas por cemento Portland de 10mm de espesor, cubierta en ambas caras por una malla de fibra de vidrio, otorgando flexibilidad a la misma. El contratista deberá verificar que el tabique quede en perfectas condiciones de nivelación y totalmente a plomo con el nivel superior. Las placas deberán ajustarse a los parantes de hierro al mismo nivel del filo exterior de los mismos, las juntas entre placas deberán ser completamente invisibles y masilladas para luego pintar. Por lo que las Placas cementicias auto-clavada se colocaran a Junta Tomada. Placas de borde rebajado y masilla tipo Superboard Superboard de Alta Performance (ó similar características técnicas) y cinta tramada, para realizar cerramientos de superficie continua y pareja. Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. Proceso de masillado: Imprimación: Se realiza una imprimación sobre el rebaje de la placa, la misma consiste en diluir la masilla en un 30% a 40% de agua. Se obtiene una pintura que se aplica con pincel.

- Primer paso: Una vez seca al tacto la imprimación (1 a 2hs), colocar la primera mano de masilla, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.
- Segundo paso: Una vez seca (24hs), aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2” de ancho. Espatular ambas.
- Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercer capa de masilla.
- Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebarbas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubren con cantoneras. El corte de las placas se realiza con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla. Se recomienda respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24hs). Este tipo de juntas se recomienda trabajar en superficies menores a 25m<sup>2</sup>, en caso de exceder se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Se deberá terminar con una pintura elastoméricas que generen membrana. No utilizar pinturas al látex.

## 5. CARPINTERIA

### OBJETO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de fabricación, provisión transporte, montaje y ajuste de las carpinterías de aluminio en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y de detalles, estas especificaciones y los planos aprobados. Comprende la provisión y colocación de carpintería de aluminio, con la terminación, ejecutada en la línea de perfilería de extrusión de aluminio, que deben responder a las secciones, formas y dimensiones indicadas en los planos de detalle, y a las dimensiones y modulación indicada.

En los sectores a intervenir las carpinterías existentes, particularmente las de Aluminio, se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos. Los herrajes defectuosos, rotos o dañados deberán ser reemplazados, así como todos los selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, como: premarcos, refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, sistemas de comando, herrajes, tornillerías, grampas, todos los selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, etc, tanto de las nuevas carpinterías como de las existentes de los sectores a intervenir. Las carpinterías que por su estado no sean recuperables deberán ser reemplazadas por otra de características y dimensiones idénticas a la existente.

La Nueva carpintería de aluminio será en de perfiles extruidos de ALUAR o de calidad equivalente o superior. Toda la perfilería de aluminio será de color blanco. En todos los casos de ventanas, se colocarán sobre premarcos de aluminio que tendrán las grampas de fijación correspondientes, serán atornilladas al premarco con burlete de respaldo y selladas en todo su perímetro para lograr una perfecta estanqueidad.

La licitación comprende la provisión y colocación de puertas placas MDF de abrir tipo marca OBLAK o similar, simple contacto con marco de chapa BWG N°18 con herrajes tipo sanatorio cuyas dimensiones serán 2.05 x 0805m. Todas las puertas deberán llevar en su parte inferior a modo de zócalo y en ambas caras, una chapa de acero inoxidable de 30cm de alto, como protección.

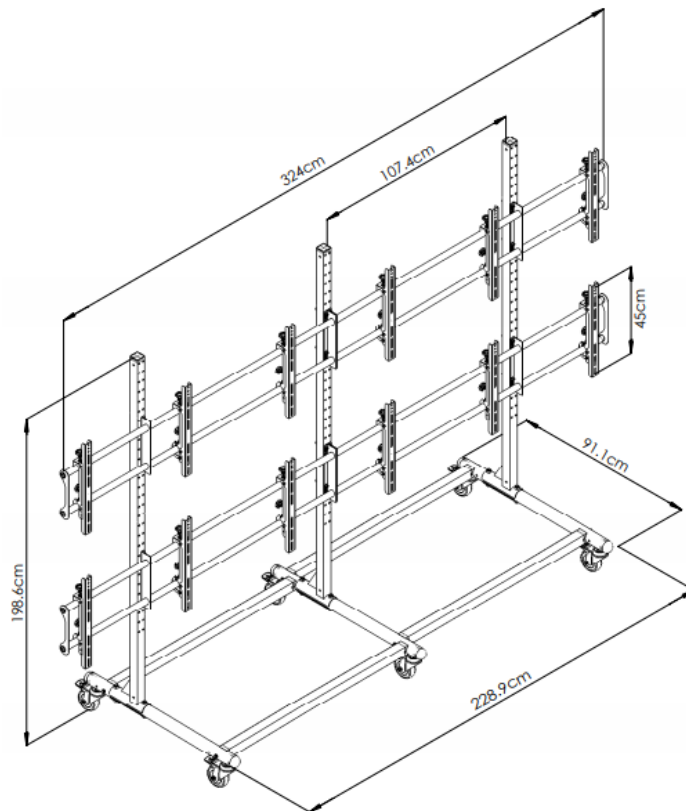
- Puerta de mdf liso, en ambas caras aptas para pintar.
- Medida de puerta placa: 205x80 + espesor del marco chapa 18 BWG
- 3 Bisagras Pomela atornillada a la hoja con 3 Tornillos
- Cerradura y Llave.
- Abatible Mano IZQUIERDA Cantidad: 2
- Abatible Mano DERECHA Cantidad: 1

## 6. HERRERIA

La empresa contratista deberá proveer un soporte articulado de pie de 3x2, de caños estructurales para el armado de un Video Wall compuesto de 6 televisores de 52” LCD y LED, Compatible con la marca de los televisores existentes, la estructura se construirá con materiales livianos (Aluminio), deberá ser firme y resistente a los movimientos, con ruedas de goma con seguro, con sistema que permite desplazar las pantallas en horizontal y vertical, para conseguir que estén unidas entre ellas y, conseguir entre las 6 pantallas el efecto de una sola gran pantalla. El soporte deberá estar pintado de esmalte negro mate, se incluirá cable DHMI.



La imagen es a modo ilustrativo.



## 7. PINTURAS

### OBJETO DE LOS TRABAJOS

Se realizará la provisión de los materiales y la ejecución de la pintura en todas las áreas a intervenir comprendiendo todos los paramentos, carpinterías metálicas y/o de madera, herrería y cielorrasos de los sectores:

- Tercer piso- Oficina SAR
- Tercer Piso- Oficina RRHH

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Previa ejecución de la pintura se realizará el picado de revoques y cielorrasos flojos, desprendidos, aglobados o afectados por humedades.

Los trabajos se ejecutarán, en general, de acuerdo a estas especificaciones, y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante. Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de estructuras metálicas, muros de albañilería,

cielorrasos, carpinterías, refacciones y/ pases según las especificaciones de Plano y presente Especificación Técnica.

Para tal fin, se utilizarán exclusivamente productos de la mejor calidad y de marca reconocida y aceptada por la Dirección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales y cerrados. Estos envases no podrán ser abiertos hasta tanto la Dirección los haya revisado.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, rodillos, pelos, gotas, diferencias de tono y color en los paramentos de un mismo ambiente, etc. No se admitirán bajo ninguna circunstancia diferencias de brillo y tono en paramentos por diferencias en la realización de las tareas de enduido.

La Adjudicatario deberá presentar, para todos los tipos de pinturas, una muestra del color solicitado en cada ítem para ser aprobado por la Dirección de Obra, pudiendo esta cambiar el color si lo considera necesario, para lo cual la Adjudicatario presentará la cantidad de muestras que la Dirección de Obra solicite.

En caso de existir eflorescencia (salitre) en la superficie, éstas deberán ser tratadas según indicaciones del fabricante del producto.

La Adjudicatario deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Dirección de Obra, debiendo ser llevados a la Obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Dirección de Obra podrá hacer efectuar a la Adjudicatario y a costa de ésta, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio oficial, a elección de la Dirección de Obra y su costo será a cargo del Adjudicatario, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será la Adjudicatario, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar la propia Adjudicatario los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

### **Muestras**

De todas las pinturas, colorantes, enduidos, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., la Adjudicatario entregará muestras a la Dirección de Obra para su aprobación.

La Adjudicatario deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Dirección de Obra le solicite; al efecto se establece que la Adjudicatario debe solicitar a la Dirección las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Dirección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer, color, valor y tono que se exigieran.

### **SOBRE TABIQUES DE ROCA DE YESO Y PLACAS CEMENTICIAS**

Sobre los tabiques de placa de roca de yeso o de placa cementicia deberá aplicarse en todos los casos dos manos de enduido plástico para, con posterioridad al lijado, conseguir superficies planas, lisas y libres de imperfecciones. Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Dirección e Inspección de Obra, la Empresa tomará las previsiones del caso, y dará las manos necesarias para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional. Una vez aprobada la terminación del enduido por parte de la Dirección e Inspección de Obra, se aplicarán 2 manos de sellador al agua sobre toda la superficie. La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, las muestras de color y tono que la Dirección e Inspección de Obra le solicite. Una vez aprobadas las muestras de color, se aplicarán un mínimo de 2 (dos) manos de esmalte sintético satinado tipo "Sherwin Williams" o similar. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que las superficies tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por cualquier motivo y a exclusivo criterio de la Dirección e Inspección de Obra no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado, la Contratista dará las manos necesarias. En estos casos la aplicación de la pintura se realizará de la siguiente manera:

- La superficie a pintar deberá estar perfectamente limpia y seca, libre de óxido, grasa, polvo hongos y otras suciedades. No presentarán alabeos, ondulaciones o defectos de ninguna naturaleza.
- Enduido de las superficies faltantes o necesarias.
- Lijado.
- Se deberá aplicar como fondo una mano de Imprimación fijadora al agua, dejar secar 4 horas.
- Se aplicará una mano de látex acrílico, a pincel o rodillo. Según absorción de la superficie para la primera mano a agregar.
- Aplicar dos manos más sin diluir hasta lograr un acabado parejo. Tiempo de secado entre mano y mano: según indicado por el fabricante.

### **Enduidos, imprimadores, fijadores.**

En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.

### **SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA.**

Se deberá realizar el tratamiento anti óxido que consiste en tres manos de anti óxido poliuretánico en toda la carpintería metálica y/o herrería, y tapas de inspección.

Se masillará con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego aplicar fondo anti óxido sobre las partes masilladas, lijando adecuadamente. Se aplicarán a continuación, las manos necesarias de esmalte sintético puro con un intervalo mínimo de 10 horas entre cada una de ellas, sujetas a la aprobación de la Dirección de Obra, en cuanto a cubrimiento y terminación superficial.

#### **Esmalte sintético**

Todas las carpinterías de chapa doblada, llevará terminación con esmalte sintético color según existente o planilla y plano.

Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de obra.

Quitar el óxido mediante arenado o solución desoxidante o ambos. Aplicar una mano de fondo convertidor de óxido, cubriendo perfectamente las superficies.

Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego aplicar convertidor de óxido sobre las partes masilladas. Lijar convenientemente.

Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20% de esmalte sintético puro. (En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido).

#### **Esmalte epoxi**

La tapa de inspección en la Oficina Plan de Vuelos llevará como terminación 2 (dos) manos de esmalte Epoxi Alta resistencia para pisos, color a definir por la Dirección de Obra. Previa a la aplicación del tratamiento anticorrosivo se deberá proceder a la limpieza de los elementos metálicos, para eliminar restos de aceites y escamas de laminación y a los efectos de la correcta adherencia de dicho tratamiento.

#### **SOBRE CARPINTERIA DE MADERA.**

Se limpiará la madera mediante cepillado enérgico con cepillo metálico o de cerda según corresponda, dejando la superficie libre de polvo, grasitud u otro tipo de suciedad. Se podrá aplicar gel ablandador removedor químico, tipo removedor en pasta, lavable con agua (no contaminante y no agresivo para el revestimiento), se lo dejará actuar y con posterioridad se utilizarán espátulas para ayudar a retirar las capas de pintura, a continuación, se enjuagará el sector con agua fría a baja presión.

Secada las superficies, serán pintadas con esmalte sintético mate, tipo Sherwin Williams calidad similar, Color a definir según la Dirección de Infraestructura de EANA.

### **8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Las tareas a ejecutar comprenden la provisión de Materiales y Mano de Obra especializada para la realización de los trabajos:

- Provisión, colocación e instalación de artefactos de iluminación según lo indicado en planos y/o planillas.
- Alimentación de los puestos de trabajo según plano.
- Reemplazo de las llaves y tomas rotos de los sectores a intervenir.
- Los cables sueltos de los locales a intervenir se ordenarán dentro de canales de forma de asegurar el ordenamiento de los tendidos.

- Alimentación del nuevo sistema de Aire acondicionado según plano.

**Lineamientos Técnicos Generales y particulares a cumplirse en el tipo del local que corresponda.**

Todos los trabajos deberán efectuarse con detalles de muy buena terminación.

Aunque no estén explícitamente indicados, quedan incluidos todos los trabajos y provisión de materiales necesarios para lograr los objetivos de la presente Especificación Técnica.

Los circuitos de iluminación de los sectores de circulación se considerarán como esenciales. Toda luminaria deberá venir provista de capacitor para corrección del factor de potencia.

La distribución de cargas en c/u de los tableros se efectuará de manera de equilibrar las fases.

Para el tendido de bandejas y cañerías necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Especificación Técnica, se utilizará mayormente el espacio comprendido entre el falso techo y la losa superior.

**Canalizaciones**

El sistema de conducción para el cableado eléctrico a instalar para alimentar los puestos de trabajo, deberá contar con 30% de espacio libre para futuras ampliaciones y de una canalización libre separada, según lo especificado en el anexo “cableado estructurado”.

Según necesidades y características del lugar, se adoptará alguno de los medios de canalización que a continuación se detallan y que, a los fines de la propuesta, se indican en los planos. En caso de no indicarse en planos se ejecutará lo indicado por la Dirección de obra.

- **Cañería.** La instalación eléctrica nueva por pared será embutida. En los casos que sea posible se hará uso para instalaciones de energía de cañerías embutidas existente. De instalarse nuevas se utilizarán caños, cajas y accesorios normalizados, efectuando luego reparación de la mampostería y los revestimientos del lugar a condiciones originales. Si por cuestiones operativas algún tramo debiera quedar a la vista, se utilizará cañería y cajas tipo DAISA para intemperie.
- **Bandejas.** Estas serán de chapa galvanizada perforada, tipo SAMET o de similares características técnicas y prestación, estarán provistas de tapa y divisor en todo su recorrido debiéndose instalar sobre la misma un conductor de cobre conectado a tierra, de una sección no menos de 10mm<sup>2</sup> y fijado a cada tramo y accesorio de la bandeja.  
Cuando su instalación se efectúe horizontalmente la fijación podrá ser con varillas al techo o ménsula a la pared y cuando sea montada en posición vertical será soportada sobre caballetes a la pared, donde los conductores se fijarán a la bandeja mediante precintos plásticos. Las derivaciones desde las bandejas hasta los puestos de trabajo, se harán utilizando canales frontales o bandejas.
- **Canales frontales.** Los canales serán metálicos compartimentados con bandejas separadoras longitudinales y con accesorios que garanticen un radio de curvatura de 1”, tipo ATQ AKERMANN o producto de calidad y prestación similar. Deberán contar con tapa a presión, aptos para la instalación de bastidores normalizados para tomas de energía, conectores RJ11 para telefonía y RJ45 para datos.

De considerarse la alternativa de canales de PVC, se deberá tener en cuenta que todo cable destinado a electricidad deberá contar con malla o foil metálico.

- **Canales por piso.** Se reemplazará el piso ducto existente, y trabajará sobre las modificaciones necesarias para que se puedan ordenar los tendidos y cajas de pase nuevos. Los pisoductos detallados serán utilizados para el cableado de tensión y datos. Se deberá proveer un sistema de cierre o tapa protectora de acero inoxidable, sellada que no permita el ingreso de agua u otro elemento resistiendo, además, el tránsito del personal sin deformarse. Los marcos y tapas serán también de acero inox. preparados para recibir piso vinílico.
- **Periscopios:** Serán metálicos del tipo modular de primera calidad, con salidas para los siguientes servicios: 4 tomacorrientes de energía eléctrica 220 VCA, marca de primera calidad y diseño, alimentado desde el tablero eléctrico de sistema; 2 tomas para datos, los tomacorrientes deberán ser del tipo que permitan conectar fichas de 3 pernos chatos como de pernos redondos de 10 A.-

Los sistemas propuestos no impiden que, durante la ejecución de la obra el Adjudicatario presente, sin que eso represente mayores costos, soluciones técnicas alternativas para la ejecución de la canalización y de los puestos de trabajo, debiendo éstas ajustarse a las normas ANSI/EIA/TIA, y contar con la previa aprobación de la Inspección de Obra.

Tanto en los sistemas de conducción propuestos como en los alternativos a adoptar, se tendrá en cuenta a todo lo largo del tendido, los conductores de energía no deberán tener contacto físico con datos y telefonía, por lo que se tomarán los debidos recaudos en los cruces de conductores en la canalización y cajas de conexiones para evitar dicha situación.

Todos los elementos metálicos que estén involucrados en las instalaciones requeridas; cañerías, piso ductos, cajas de derivaciones, periscopios, tableros, etc. deberán estar conectados a tierra de la jabalina exclusiva para datos, poseer continuidad eléctrica en su recorrido.

#### **Puesto de trabajo**

Cada puesto de trabajo contará con 4 (cuatro) tomas multinorma de 220 v de tres patas normales y emergencia, para servicios auxiliares y 2 (dos) tomas para la alimentación de los equipos informáticos a conectar, contando además con espacio disponible para la instalación de conectores RJ11 para telefonía y RJ45 para datos.

#### **Cañerías**

Queda prohibido el uso de cañería de material plástico corrugado.

Toda cañería a utilizarse en la instalación no podrá tener un diámetro inferior a ¾". Los conductores, en todos los casos no deberán ocupar más del 35% del diámetro interno del caño que los contenga.

Las cañerías metálicas deberán curvarse solo con dispositivo doblador.

A fin de evitar el ingreso de materiales extraños, durante el transcurso de la obra todos los extremos de cañerías deberán ser adecuadamente taponados.

Para la fijación de los caños, quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre.

#### **Cables**

Todo tipo de cables a utilizarse en la instalación serán anti llama y anti humo bajo norma IRAM 62267 o IRAM 62266 según corresponda.

Todos los terminales de cables deberán estar codificados.

Los rollos de cable serán provistos en obra con su envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación demuestre haber sido mal tratada, o sometidos a excesiva tracción.

Los conductores se pasarán por las cañerías, recién cuando se encuentren perfectamente secos los revoques, y previo sondeo de las cañerías, para eliminar el agua que pudiera quedar por condensación.

El manipuleo y pase de cables en cañerías o bandejas se efectuará en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Dirección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de violencia o malos tratos, ya sea por roce con boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.

La conexión de conductores en los tableros se efectuará mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse bajo servicio normal.

#### **NORMAS A CUMPLIMENTAR**

Las instalaciones deberán cumplir con lo detallado en estas especificaciones técnicas, planos complementarios y lo establecido en:

- Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de AEA.
- Código de edificación del Departamento correspondiente a la obra a ejecutarse.
- Reglamento de la empresa proveedora del servicio.
- Ley de higiene y seguridad del trabajo.
- Y toda otra norma que sea de aplicación obligatoria en la realización de los trabajos.

El Adjudicatario no podrá justificar desconocimiento de reglamentaciones vigentes.

#### **LLAVES Y TOMAS**

Se procederá a la remoción y reemplazo de todas las llaves de punto, combinaciones de escalera o efectos y tomas existentes embutidos o no en paredes que se encuentren rotos, dañados o sin funcionar. Serán reemplazados por nuevos de la misma línea o similar, debiendo contar ambos con la aprobación de la inspección de obra.


- Llaves de iluminación. Podrán ser de punto o de combinación, pero en todos los casos del tipo tecla y sus contactos garantizados para corrientes de hasta 10 A con cargas inductivas. Los colores podrán diferir en los distintos ambientes a ser instalados, a solicitud de la inspección de Obra.
- Tomacorrientes. Los tomas embutidos o no existentes, serán reemplazados, instalando en cada caja un conjunto de tomas reforzados dobles, modulares componibles, con pata de puesta a tierra y sus contactos de bronce fósforo garantizarán corrientes de 16 A sin sobrecalentamientos por sobre admitidos por las normas. Los colores podrán diferir en los distintos ambientes a ser instalados, a solicitud de la inspección de Obra.

-



### ARTEFACTOS DE ILUMINACION

El Adjudicatario deberá proveer e instalar todas las luminarias interiores con sus correspondientes lámparas, de acuerdo al proyecto indicado en Planos y Planillas de Locales. Los artefactos serán del tipo y calidad acorde a los que a continuación se describen:

Luminaria	Descripción de Artefactos de Referencia	Cantidad
	<p><b>Luminaria de aplicar PLANET LED</b></p> <p><b>SISTEMA ÓPTICO:</b> <i>Louver doble parabólico de aluminio / difusor de policarbonato opal de alto rendimiento OPTO MAX</i></p> <p><b>DISTRIBUCIÓN DE LUZ:</b> <i>directa - simétrica</i></p> <p><b>MATERIALES:</b> <i>acero esmaltado, terminales ABS</i></p> <p><b>FUENTE DE LED:</b> <i>interna incorporada</i></p> <p><b>POTENCIA:</b> <i>2x18w</i></p>	13

### 9. TERMOMECÁNICA

El contratista deberá proveer y colocar todos los trabajos necesarios para la instalación de un equipo de 2300 kcal/h, frío/calor en oficina RRHH y otro Split de 18.000 kcal/h frío/calor, incluyendo todos los materiales para la correcta instalación del mismo.

Cada Aire Acondicionado deberá contar con la instalación eléctrica con circuito diferenciado dentro del tablero seccional y la instalación sanitaria para desaguar donde corresponda.

#### CARACTERISTICAS TECNICAS

**Capacidad (Kcal/h): 2300.**

Tipo Split.

Marcas: Tipo CARRIER – SURREY- BGH o similar. No se aceptan segundas marcas.

Clase A – Refrigerante Ecológico.

Compacto de 2.300 Frigorías Frío-Calor.

Tipo Split.

Compresor rotativo.

Tensión de alimentación: 220 VCA, frecuencia 50 Hz.

Filtros de partículas lavables.

Control remoto multifunción, inalámbrico, con selección de temperatura y display LCD.

Control Inteligente: en modo automático y seleccionado el nivel climático deseado, el caudal de aire de los equipos varía en función de la relación entre la temperatura del ambiente (fluctuante) y la elegida (fija). En modo de calefacción, el ventilador arranca cuando el equipo ha tomado temperatura.

Deshumidificación: reduce la humedad del ambiente sin necesidad de variar la temperatura.

Display LCD en el frente del equipo.  
Termostato regulable. Permite programar el equipo de manera que alcance la temperatura ambiente deseada a la hora indicada.  
Circulación de aire: al menos 1100 m<sup>3</sup>/hr  
Garantía 2 años.

**Capacidad (Kcal/h): 18.000**

Tipo Split de techo.  
Marcas: Tipo LG, SURREY, BGH o similar. No se aceptan segundas marcas.  
Refrigerante Ecológico.  
Tensión: 380V, frecuencia 50Hz  
Bajo nivel de Ruido.  
Jet Cool: viento de mayor alcance y rapidez.  
Deshumidificación: reduce la humedad del ambiente sin necesidad de variar la temperatura.  
Control remoto multifunción, inalámbrico, con selección de temperatura y display LCD.  
Garantía 2 años.

**10. SISTEMAS DE OSCURECIMIENTO**

El Adjudicatario deberá proveer e instalar cortinas tipo ROLLER o similar en todas las carpinterías indicadas en planos y/o planillas adjuntados, a saber:

- **Oficina SAR**

Las medidas se replantearán en obra y deberán corresponder sus dimensiones con las de las aberturas a cubrir, según las siguientes especificaciones:

**SISTEMA**

Protección solar conformada por cortinas enrollables de tela SunScreen, fabricada a partir de fibra de vidrio con comando manual a cadena.

**TELA**

Deberá ser cortada en perfecta escuadra evitando el cabeceo de la pieza, de modo tal que la operación de subida y bajada se realice sin sobresaltos. Las mismas estarán sujetas a un tubo de enrollamiento de aluminio, según lo más adelante especificado. En la parte inferior estarán adosadas a un zócalo de aluminio mediante sistema de encastre. El material utilizado deberá contar con un tratamiento ignífugo. El color será a definir por la Dirección de Obra. Las soldaduras superiores e inferiores de la tela deberán ser en UHV.

**MECANISMO DE ACCIONAMIENTO**

El mecanismo a utilizar será tipo Roller, con un mecanismo de ascenso y descenso rotativo accionado por una cadena metálica, no admitiéndose aquellas de material plástico.

**TUBO DE ENROLLAMIENTO**

Conformado por piezas de extrusión de aluminio, de diámetro proporcional a la medida de la cortina, permitiendo la fijación de la tela al tubo mediante adhesivo. La estructura del tubo deberá garantizar la no flexión del mismo en más de 3 mm.

## **SOPORTES**

Los soportes serán metálicos, con protección de pintura termo-endurecible. Contarán con un sistema de traba que no permita el desprendimiento del tubo además de facilitarle desmonte de la cortina. Se incluirán los respectivos rodamientos de telas y sistemas de anclajes que permitan una adecuada y óptima sujeción tanto a muros, cielorrasos y/o placas de roca de yeso.

Soportes laterales metálicos pintados color blanco. En las ventanas indicadas con guías laterales, se incorporará a los vanos que contienen a los marcos de las carpinterías existentes, guías laterales de aluminio color blanco pintadas a horno de 50x25mm. Con felpa para que sostengan el desplazamiento de las cortinas.

## **CADENA DE MANDO**

Deberá ser plástica al tono de la tela, y estar perfectamente calibrada con respecto al engranaje del mecanismo.

## **INSTALACIÓN**

La instalación de los soportes deberá realizarse de acuerdo a la documentación de proyecto y deberá superar la prueba de carga indicada.

## **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Material de la cortina: Tela Screen fabricada a partir de fibra, de Espesor: 0,60mm

Factor de Apertura: 5% / Cobertura de rayos UV: 95%

Las cortinas contemplarán una garantía mínima de UN (1) año, asegurando que las telas no se deshilen, no se destiñan, no se sequen, etc. con el paso del tiempo. Lo mismo correrá para los mecanismos de accionamiento.

Las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio. En los casos en que la carpintería posea accionamiento de ventana embutido en pared y/o tapacintas, la cortina deberá cubrir la totalidad quedando ocultos dichos dispositivos, aunque superen los DIEZ (10) centímetros contemplados. Tolerancia: MÁS / MENOS DIEZ POR CIENTO (+/- 10 %).

## **MUESTRAS**

Se deberá presentar muestras de las telas, de los sistemas ofrecidos, carta de colores, folletería y cualquier otro tipo de elemento que permita constatar la calidad del producto ofrecido.

### **11. MESADAS**

El adjudicatario deberá proveer y colocar, contemplando todos los elementos necesarios, una mesada de granito gris mara de 2cm de espesor con su correcta adhesión y fijación mediante ménsulas metálicas. Con zócalo de 5cm y frentín de 5 cm. Medida aproximada a 1.20x0.50m a verificar in situ.

### **12. VIDRIOS Y ESPEJOS**

En los lugares donde se encuentren vidrios rotos, fisurados o faltantes, se colocarán vidrios de similares características a los existentes, el adjudicatario deberá tomar las medidas correctas

de los paños de vidrio que presentan malas condiciones, para brindar correctas visuales a los trabajadores.

### **13. MOBILIARIOS**

El Adjudicatario deberá proveer muebles de oficina según detalle de los planos y planillas y en esta especificación técnica, verificando las medidas en obra. Y coordinando con la D.O. cualquier duda al respecto.

- **ESCRITORIOS SIMPLES CON CAJONERA**

Tapas: estarán compuestas por placa de aglomerado de alta densidad de 30 mm con recubrimiento de laminado plástico de color a definir. Los cantos serán rectos de ABS de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas. Llevará caladura pasa cables o tapa rebatible de aluminio, de 5cm de ancho y 40cm de largo.

Medida: Las medidas serán tapa principal 1500mm x 700mm.

Estructura: La estructura se compone por patas metálicas de aluminio extruido, sección oval o rectangular, color aluminio natural semimate, con herrajes de fijación de aluminio. Con anclaje superior, inyectado. Los tapafaldas podrán ser de placa melamínica de 18mm con color a definir por la inspección de obra.

Cada puesto debe contar con un pasacables de forma rectangular y con tapa batiente, con sistema push-up para su apertura. Deberá contar con una canalización eléctrica a través de un ducto de plástico de sección rectangular de 100x50mm, ubicado bajo la tapa y en su extensión, posicionado en ángulo para permitir el acceso a través de la tapa pasacables o desde debajo de la superficie de trabajo.

Se deberán colocar pantallas divisorias entre escritorios, estas serán tomadas a la tapa con piezas de aluminio inyectado, con perno de sujeción por apriete. Las pantallas podrán ser de placa melamínica de 18mm o de MDF con terminación laca.

Cajonera: bajo escritorio, melamínica de 3 cajones, con tirador de perfil aplicado en el canto, con espacio abierto para biblioratos, con cerradura colectiva, de 600mm x h.570mm x 450mm del tipo rodante, las cajoneras estarán construidas con partes de placa de madera con recubrimiento melamínico de 18mm de espesor, con canto de PVC de 0.45mm al tono. Color: igual al escritorio. La cajonera deberá contar con una cerradura mecánica con llave y 2 copias.

- **EXTENSIONES PARA PUESTO JERARQUICO**

Tapas: estarán compuestas por placa de aglomerado de alta densidad de 30 mm con recubrimiento de laminado plástico de color a definir. Los cantos serán rectos de ABS de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas. En caso que lo requiera, deberán ser unidos con el escritorio principal con dos uniones de chapa de 2 mm.

Medida: Las medidas serán tapa principal 1000 mm x 500 mm

Estructura: La estructura se compone por patas metálicas rectangulares, color aluminio de 50x50mm.

- **MESA DE REUNION**

Tapas: Compuesto por placa de aglomerado de alta densidad de 30 mm con recubrimiento de laminado plástico de color a definir. Los cantos serán rectos de ABS de 2 mm de espesor con terminación de aristas rectas. Llevará caladura pasa cables o tapa rebatible de aluminio, de 5cm de ancho y 40cm de largo.

Estructura: La estructura se compone por patas metálicas de aluminio rectangulares y con terminación de anodizado natural. Un terminal inferior permite la nivelación final del escritorio.

Medidas 1900mm x 1200mm.

- **SILLAS OPERATIVAS**

Tipo: Silla rodante, con respaldo alto compuesto por un marco moldeado en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio, con tela tipo red tensada y regulación en altura y profundidad. El tapizado con tela tipo telar o cuero ecológico. Base estrella de 5 brazos, metálica de diam.680mm, moldeada en NYLON con refuerzos internos, coloreada en su masa en color negro. Apoyabrazos regulables en altura.

Estructura: Mecanismo giratorio, con regulación de altura mediante pistón neumático accionado por una palanca, movimiento angular basculante del respaldo con contacto permanente y regulación de tensión por tornillo y traba.

- **SILLAS PARA SALA DE REUNION**

Sillón: Monocasco inyectado en homopolimero de alta resistencia, con diseño ergonómico. Color a definir con la entrega.

Patas: Base de caño de acero cubierto con pintura epoxi microtexturada color gris. Deben contener regatones antideslizantes de alta densidad.

- **TABIQUERIA DIVISORA**

Placas de 45 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con terminaciones especiales de aluminio con cantoneras verticales en perfil de aluminio de sección semicircular con terminación anodizado natural o pintadas y bagueta superior e inferior en aluminio, ídem terminación.

Sujeción inferior de paneles a piso mediante herraje de fijación- nivelación y revestimiento de acero inoxidable.

Sujeción a pared entre paneles mediante herraje de fundición de aluminio.

Sujeción superior con tubo de refuerzo en perfil de aluminio o mediante fijación de paneles parante a estructura de cielorraso.

- **BIBLIOTECAS PARA PUESTOS OPERATIVOS**

Tapas y laterales: Muebles de guardados cerrados, estos con puertas batientes y estantes regulables. Compuesto por laterales, fondo, puertas y piso realizados en placa de 18 mm de espesor, con recubrimiento melamínico. Techo y estantes en placa de 25mm de espesor, con recubrimiento melamínico de color a definir. Los cantos serán rectos de ABS, con terminación de aristas redondeadas. Los tiradores serán de aluminio extruido, aplicados en el canto superior del frente de cajón en todo su ancho, con terminación de anodizado natural. En los laterales, posee

de forma anterior y posterior un sistema de regulación para los estantes con perforaciones cada 32mm.

Herrajes: Los herrajes de unión serán ocultos de ensamble rápido, no posee en ningún caso tornillos vistos. Bisagras con cierre automático, con terminación niquelada y regulación de cierre. Soportes de estantes y regatones con regulación interior para la nivelación. Cerradura aplicada de pestillo con terminación niquelada y dos juegos de llaves.

Las medidas serán de

- Bajos: 960mm x H73mm x 405mmcm con 2 estantes regulables.
- Altos: 960mm x H200mm x 405mmcm con 4 estantes regulables y 1 central fijo.

#### **14. LIMPIEZA DE OBRA**

##### **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA**

Se establece que, al iniciar los trabajos, el Adjudicatario deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Adjudicatario deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

El Adjudicatario deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de materiales durante el transporte.

El Adjudicatario deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, escaleras, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Adjudicatario retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia “a escoba” o su equivalente.

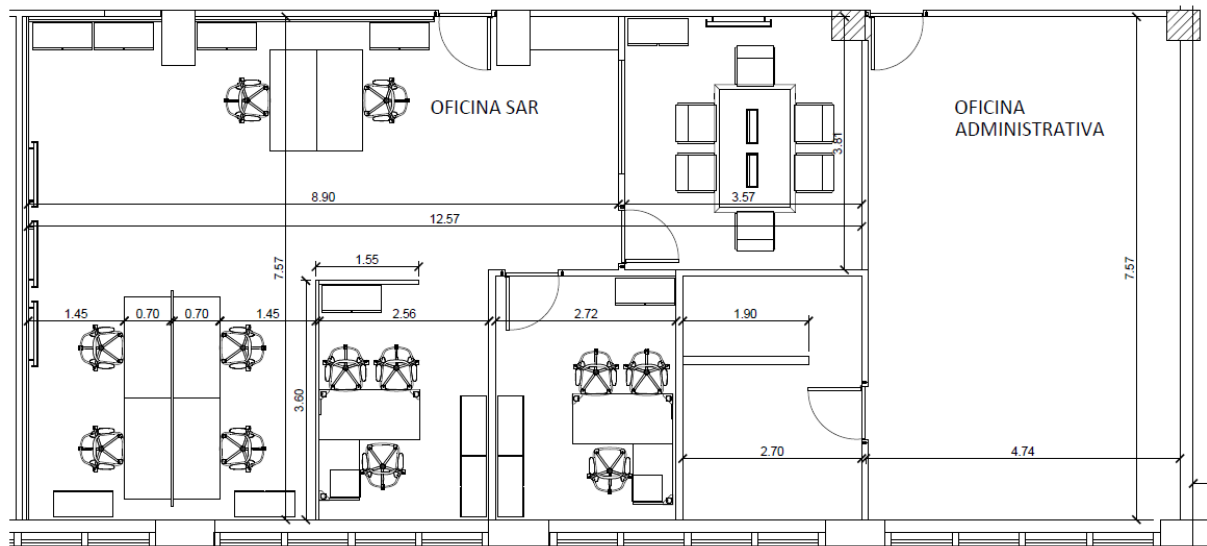
La Dirección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

### LIMPIEZA FINAL DE OBRA

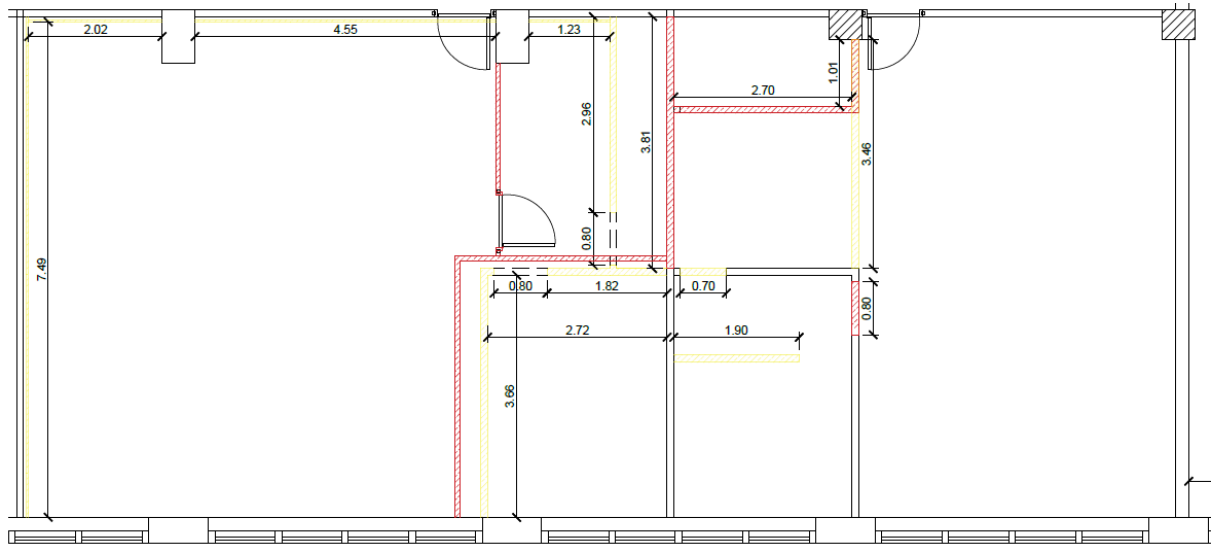
- a) Al finalizar los trabajos, el Adjudicatario entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.
- b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.
- c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Adjudicatario, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- d) El Adjudicatario limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- e) Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras.
- f) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Dirección de Obra.

### PLANOS

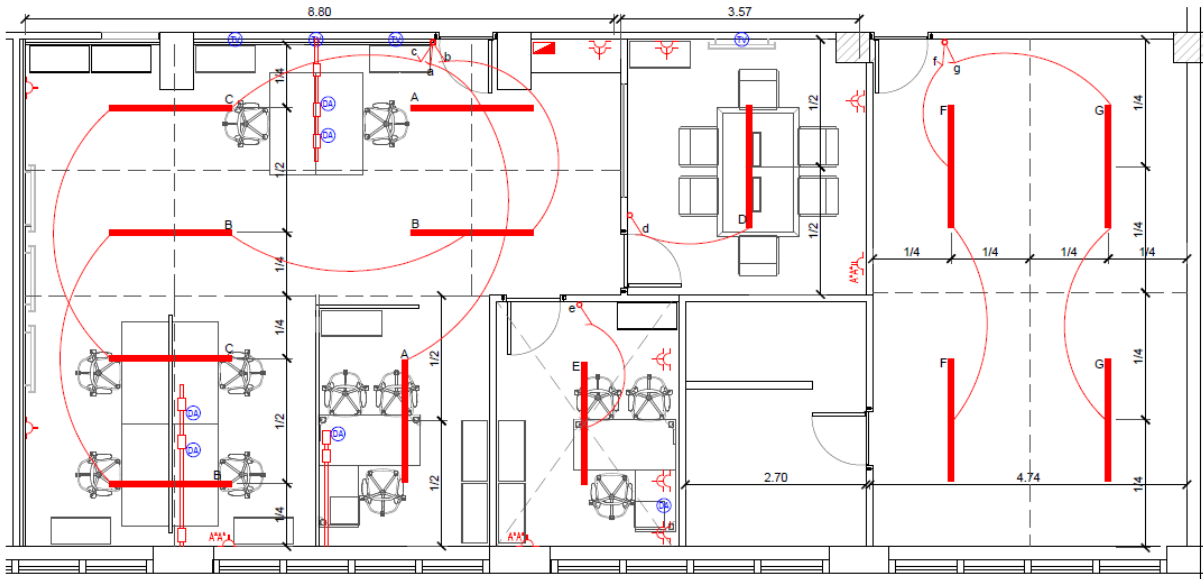
#### OFICINA SAR









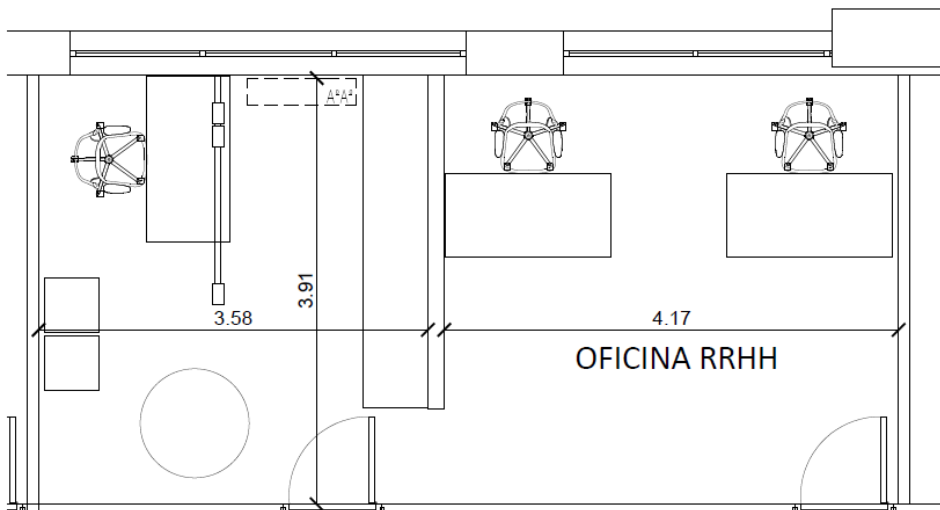
DEMOLER  
CONSTRUIR (Roca de yeso)



**REFERENCIAS**

-  INTERRUPTOR DE 1 EFECTO
-  TOMA POLARIZADO A TIERRA
-  2 TOMAS
-  TOMA ENCAPSULADO
-  TOMA USO ESPECIAL (A°A°)
-  DATOS y TELEFONIA
-  TELEVISOR
-  TABLERO SECCIONAL


**OFICINA RRHH**



**ANEXO II**

**MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN (Sobre Económico)**  
**Licitación Privada N° 01/2019**

El que suscribe, ....., Documento N° ....., con domicilio legal en la calle ..... N° ....., Localidad .....Teléfono ..... Mail....., en representación de la empresa..... N° de CUIT ....., luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"						
<b>EANA</b>   NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA		<b>OBRA: Refacción Oficina SAR y R.R.H.H. EZEIZA</b> <b>UBICACIÓN: BUENOS AIRES</b> <b>Enero 2019</b>			 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	
LOS MEDIDAS SON ESTIMATIVAS - LAS MISMAS DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL ADJUDICATARIO EN OBRA						
ítem	Descripción	Ud	Cantidad	Costo unitario	Total	Total Rubro
<b>1</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>					
	Seguros/Disposiciones de higiene y seguro obrero con cláusula de no repetición, garantías, civil c/terceros, incendio, inspección de obra, otros.	mes	2,00			
	<b>Total Consideraciones Generales</b>					\$ -
<b>2</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
	Replanteo general	gl	1,00			
	<b>Total Tareas Preliminares</b>					\$ -
<b>3</b>	<b>ALBAÑILERIA Y AFINES</b>					
<b>3.1</b>	<b>DEMOLICIONES Y RETIROS</b>					
	<b>SAR</b>					
	Retiro de revoques en mal estado	gl	1,00			
	Retiro de Tabiquería de madera y vidrio existente	gl	1,00			
	Retiro de Cielorraso desmontable existente	m2	84,50			
	Retiro de Puertas interiores	unidad	2,00			
	Retiro de Revestimiento madera	m2	24,00			
	Retiro de cortinas	unidad	6,00			
	Demolición de Tabique divisor entre oficinas SAR y Administración y finanzas.	m2	12,00			
	Retiro de Alfombra existente	m2	13,00			
	Retiro de Artefactos de iluminación	unidad	12,00			
	Retiro de instalación eléctrica obsoleta	gl	1,00			
	<b>RRHH</b>					
	Retiro aire acondicionado tipo ventana	unidad	1,00			
	Retiro revestimiento antepecho	unidad	1,00			
<b>3.2</b>	<b>AISLACIONES</b>					
	Sellado de Carpinterías de aluminio existente.	gl	1,00			
<b>3.3</b>	<b>REVOQUES</b>					
	Revoques interiores en yeso según corresponda (Oficina SAR y RRHH)	gl	1,00			
<b>3.4</b>	<b>PISOS, SOLIAS Y ZÓCALOS</b>					
	Provisión y Colocación de piso de goma en rollo de superficie lisa tipo Indelcol Plus de 3mm de Indelval, Color: MALTA (Oficina SAR y RRHH)	m2	115,50			
	Provisión y Colocación de zócalo MDF pintados en blanco (h=7cm) (Oficina SAR y RRHH)	ml	63,00			
	<b>Total Albañilería</b>					\$ -

<b>4</b>	<b>CONSTRUCCION EN SECO</b>					
	<b>CIELORRASO</b>					
	Provisión y Colocación de Cielorraso fonoabsorbente	m2	132,00			
	<b>TABIQUES ROCA DE YESO</b>					
	Provisión y colocación de medio tabique de placa de yeso Tipo Durlock. (H=2,10)	m2	59,76			
	Provisión y colocación de Tabique de doble cara en placa de yeso Tipo Durlock con aislante acútico (hasta cielorraso hprom=3,6). Divisor entre oficina SAR y Of administración y finanzas.	m2	13,72			
	Provisión y colocación de tabique de doble caras en placa de yeso Tipo Durlock (h=2,60) con vano para colocación de paño fijo de vidrio traslucido con perfil de aluminio de 1700x1200mm y Puerta placa de 0,80m	m2	9,88			
	Provisión y colocación de tabique de doble caras en placa de yeso Tipo Durlock (h=2,60) con vano para colocación de Puerta placa de 0,80m	m2	8,63			
	Provisión y colocación de tabique de dos caras en placa de yeso Tipo Durlock (h=2,60)	m2	9,62			
	Provisión y colocación de tabique de dos caras en placa de yeso Tipo Durlock (h=2,20) Ofinina Administración y finanzas.	m2	4,18			
	<b>TABIQUE PLACA CEMENTICIA</b>					
	Provisión y colocación de placas de yeso	m2	31,31			
	<b>Total Construcción en seco</b>					\$ -
<b>5</b>	<b>CARPINTERIAS</b>					
	Provisión y colocación de puerta tipo placa enchapada en pino para pintar en una hoja de abrir, tipo Oblak con marco de chapa doblada BWG Nro 18 para abertura Tipo P1/0,80 de 0,80x2,00 m incluso, accesorios, herrajes completos	unidad	3,00			
	Provisión y Colocación de Paño fijo con vidrio translúcido 4mm con perfiles de aluminio color Blanco. Medidas: 1700x1200	unidad	1,00			
	Reparación y ajuste de puertas de madera existentes, reposición de herrajes deteriorados y/o faltantes, ajuste de hojas y reparación de elementos deteriorados.	unidad	1,00			
	Reparación y ajuste de carpinterías de aluminio existentes, reposición de herrajes deteriorados y/o faltantes, ajuste de hojas y reparación de elementos deteriorados.	unidad	1,00			
	<b>Total Carpinterías</b>					\$ -
<b>6</b>	<b>HERRERIA</b>					
	<b>VideoWall</b>					
	Provisión y Colocación de soporte de Videowall.	unidad	1,00			
	<b>Total Herreia</b>					\$ -
<b>7</b>	<b>PINTURA</b>					
	<b>Provisión y ejecución de Sintético Satinado interior en muros interiores.</b> Preparación de superficies, aplicación de sellador, 1 mano de fijador al aguarrás, enduido completo, 2° mano de fijador al aguarrás y 3 manos de LATEX, tipo Sherwin Williams o similar. Color similar al existente (Oficina SAR, Administración y finanzas y, RRHH)	m²	426,0			
	<b>Provisión y colocación de pintura sobre carpinterías metálicas.</b> preparación de la superficie y aplicación de 1 mano de antioxido, y 2 manos de sintético negro, de primera marca y calidad. Color similar al existente	gl	1,0			
	<b>Provisión y colocación de pintura sobre carpinterías de Madera.</b> preparación de la superficie y aplicación de 1 mano de antioxido, y 2 manos de sintético negro, de primera marca y calidad. Color similar al existente	unidad	4,0			
	<b>Total Pintura</b>					\$ -
<b>8</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					
	Provisión y colocación de nuevo Tablero Seccional en Oficina SAR con alimentación desde Tablero del 3er piso.	unidad	1,00			
	<b>TOMAS CORRIENTES</b>					
	Canalización y boca por piso ducto y pared para datos	unidad	10,00			
	Canalización y boca por piso ducto y pared para tomacorrientes 220v	unidad	40,00			
	Canalización y boca por piso ducto y pared para TV.	unidad	6,00			
	Canalización y boca para tomacorrientes para AA (1 interruptor termomagnético bipolar de 2 x 25A y 1 tomacorriente con polo a tierra, para aire acondicionado, incluso cableado, cañería y cajas, completo.)	unidad	2,00			
	<b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>					
	Provisión y Colocación de Artefactos de iluminación LED de colgar tipo Unline de Lucciola de 60 w	unidad	13,00			
	<b>Total Instalación Eléctrica</b>					\$ -

<b>9</b>	<b>TERMOMECAÁNICA</b>					
	Provisión e Instalación y colocación de Aires Acondicionado Split tipo cassette frio calor 18000 Fr/hs (Of SAR)	unidad	1,00			
	Provisión e Instalación Split Ffrio/calor 2300 fr/hr (Of RRHH)	unidad	1,00			
	<b>Total Termomecanica</b>					\$ -
<b>10</b>	<b>SISTEMA DE OSCURECIMIENTO</b>					
	Provisión y colocación de cortinas tipo roller sunscreen Color a definir con la D.O. Medidas 1,00xh2,00m	unidad	8,00			
	Provisión y colocación de cortinas tipo roller sunscreen Color a definir con la D.O. Medidas 1,30x1,50m (Of. Gerente SAR)	unidad	2,00			
	<b>Total Sistema de Oscurecimiento</b>					\$ -
<b>11</b>	<b>MESADAS</b>					
	Provisión y colocación de Mesada de Granito Gris Mara de 2cm de espesor, con zocalo perimetral (H:5cm)	m2	1,00			
	<b>Total Marmoles</b>					\$ -
<b>12</b>	<b>VIDRIOS</b>					
	Cambio de vidrios que se encuentren rajados o rotos. Medidas 0,80*1,84	unidad	3,00			
	Provisión y colocación de Vidrio donde se retira Aire Acondicionado en Of RRHH. Medidas 0,50x1,00	unidad	2,00			
	<b>Total Vidrios</b>					\$ -
<b>13</b>	<b>MOBILIARIOS</b>					
	Provisión y colocación mueble de escritorio con extensión lateral. Puesto jerarquico (Color Blanco)	unidad	2,00			
	Provisión y colocación mueble puesto cuadruplo enfrentados.	unidad	1,00			
	Provisión y colocación mueble puesto doble enfrentados.	unidad	1,00			
	Mesa de Reuniones 1,20x1,90m (Color Blanco)	unidad	1,00			
	Sillas Operativas Según especificaciones técnicas (puestos de trabajo)	unidad	8,00			
	Sillas de Reuniones Según especificaciones técnicas (Sala de Reunión y de complemento)	unidad	10,00			
	Provisión y colocación Tabique divisor en L h=1,60m (Color Celeste)	unidad	1,00			
	Muebles bajos de guardado con puertas. (Color Blanco)	unidad	10,00			
	Muebles Altos de guardado con puertas. (Color Blanco)	unidad	4,00			
	<b>Total mobiliarios</b>					\$ -
<b>14</b>	<b>LIMPIEZA</b>					
	Limpieza diaria y final de obra / Acarreo de escombros y materiales	gl	1,00			
	<b>Total Limpieza</b>					\$ -
	<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO</b>					\$ -
	<b>TOTAL PRESUPUESTO C/IVA</b>				21%	\$ -
	<b>ANTICIPO FINANCIERO (CON GTÍA. HASTA 20% SEGÚN ART. 5° Y 21° PCP)</b>					\$ -

**Aclaraciones:**

- EANA se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- Se admitirán únicamente cotizaciones con dos (2) decimales.

Precio total: SON (indicar moneda, y describir el monto en letras y números): .....

Mantenimiento de la Oferta: .....

Plazo de entrega/ejecución: .....

Forma de Pago: .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO III**

**CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIO**

Buenos Aires, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

CERTIFICO que los señores de la firma

.....  
realizaron el día ..... la visita a las instalaciones del **Aeropuerto Ministro Pistarini** a los efectos de poder conocer las instalaciones donde se efectuarán los trabajos de Refacción de Oficinas SAR y RRHH del aeropuerto. Se brindará, toda información complementaria que pueda resultarle de utilidad para que pueda obtener una exacta apreciación de las características de los trabajos a realizar, sus dificultades y su costo.

.....  
*Firma y Aclaración del profesional a cargo  
Gerencia de Infraestructura*

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA**

Buenos Aires, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)”***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

---

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:



## ANEXO V

### Declaración Jurada de Conflicto de Interés

Los oferentes deberán completar o actualizar su Registro de Proveedores de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses en los términos del Decreto N° 202/2017, consignándose cualquiera de los vínculos detallados en el artículo 1° del Decreto antes referido.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Los datos que consten en la “Declaración Jurada de Intereses” deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación.

Formularios de la DDJJ:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion\\_jurada\\_de\\_intereses\\_decreto\\_202.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf)